



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN PARA LOS
VOLUNTARIOS DE LA FUNDACION
COANIQUEM

EXEMTO

DECRETO N.º **10621**/ 2022
ARICA, 19 diciembre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta Iddoc. 2455721 con fecha de recepción 28 de noviembre del 2022, donde solicita permiso municipal para la envoltura y venta de regalo, para los Voluntario de la Fundación Coaniquem.
2. Memo N°779 de Inspecciones Generales con fecha 05 de diciembre del 2022, donde da la factibilidad para la envoltura y venta de regalo al interior del Mallplaza.
3. Correo electrónico de la funcionaria Srta. Paula Carte, de fecha 7 de diciembre del 2022, solicitando los requisitos que deben presentar para el permiso municipal.
4. Carta Iddoc.2462569 con fecha de recepción 9 de diciembre del 2022, donde presentan requisitos.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los 03 Voluntarios de la Fundación Coaniquem, para la envoltura y venta de papel de regalo, al interior del Mallplaza, durante los días 05 al 24 de diciembre del 2022, en los siguientes horarios:

- Lunes 05 al miércoles 07 de diciembre del 2022, de 10:00 a 20:30 Hrs.
- Jueves 08 al 23 de diciembre del 2022, de 10:30 a 21:30 Hrs.
- Sábado 24 de diciembre del 2022 de 09:00 a 18:00 Hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Dpto. de Inspecciones Generales.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico scastrosalazar@gmail.com , habilitado por la Sra. Susy Castro Salazar.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)